



y enfermos los Srs D<sup>ns</sup> José de Fuentes y D<sup>ns</sup> Juan de Mata Garcia de Alcazar, Jurados

Aprob<sup>on</sup> de los remates de los Estancieros.

En este Ayuntamiento se han visto los expedientes para la subasta de los Estancieros para la venta por menor de vino, vinagre y aceite en el presente año y los de la cara contraste, carbón, Alcazar y Mortalmora, Viento y Cerrado, Carnes y Ventorillos, y en su inteligencia, acordó: Quedar enterado, habiéndose saber la aprobación prestada por el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, a los respectivos rematantes que para el cavildo proximo presenten las fianzas, para que sean examinadas por esta Corporacion.

Desaprobacion del Sr. D<sup>ns</sup> de Jarama.

Asi mismo se vio el expediente formado p. la subasta del ramo de derechos de hervadura tortados y remojados para este presente año, cuyo remate no ha sido aprobado por el Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, previniendo su Sria que atendida la corta cantidad en que se ha rematado, elija esta Municipalidad y de parte entre ad ministras dichos derechos, o dejar libre la venta y consumo, cargando su importe al reparte, el medio que juzgue ser mas util y adaptable a sus representados, teniendo siempre a la vista no sea en perjuicio de los de primera necesidad; y enterada la Ciudad, acordó: Que se reparta al vecindario los mil ciento diez y seis r<sup>ds</sup> en que se hallan rematados dichos derechos, manifestandose asi al Sr. Intendente para su aprobacion.

Que se corra de nuevo el Cuatro por ciento.

Igualmente se vio el expediente de remate de la renta de Cuatro por ciento, el que no ha sido aprobado por el Sr. Intendente de la Provincia, y previene su Sria se subaste de nuevo por seis u ocho dias mas, y que al remitir el expediente, manifieste esta Corporacion las Reales Disposiciones que hayan mediado para la segregacion de este alcabala.

